Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 282

POR LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DISPUESTA POR RESOLUCIÓN UEPP N° 136 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018 DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 02/2018 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018".

Asunción, 29 de junio de 2018. -

VISTO: La Carta Interna UOC Nº 433 /2018 de fecha 27 de junio de 2018 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Carta Interna se remite el proyecto de resolución *"POR LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DISPUESTA POR RESOLUCIÓN UEPP N° 136 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018 DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 02/2018 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018";*

Que, a través de la Resolución UEPP N° 136, de fecha 30 de abril de 2018, se dispuso suspender temporalmente, por el plazo de 6 meses, la ejecución del Contrato N° 02/2018, suscrito con la firma WICOMM S.A., a través del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, convocado en el marco del programa de "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018";

Que, en fecha 25 de junio de 2018, la Coordinación de Administración y Finanzas de la UEPP-MEC, a través del MEMORANDUM CAF N° 954, anexa el Dictamen N° 1238 de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, el que se expide favorablemente sobre la viabilidad de ejecutar el mencionado contrato, razón por la cual se solicita el levantamiento de la suspensión dispuesta por Resolución UEPP N° 136/2018;

Que, el Dictamen N° 1238, de fecha 04 de junio de 2018, de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, da su parecer jurídico a la consulta formulada acerca de si es posible por parte del Ministerio de Educación y Ciencias mediante el Contrato N° 02/2017 suscrito con la firma Wicomm S.A., realizar el mantenimiento y reparación a los 3467 equipos Netbooks donados por Resolución Ministerial N° 22366/2015; concluyendo que: "No existe impedimento jurídico para que la empresa adjudicada pueda ejecutar el Contrato N° 02/2018 consistente en el mantenimiento y

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 982

POR LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DISPUESTA POR RESOLUCIÓN UEPP N° 136 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018 DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 02/2018 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018".

reparación de Netbook del Programa *Una computadora por Niño – Plurianual*, en razón a que dichas actuaciones con los consiguientes recursos financieros han sido incluidos en los programas aprobados de conformidad a las normativas legales vigentes al caso";

Que, en relación a la consulta acerca de que en caso de ser posible ¿Cuáles serían los procedimientos legales y administrativos para realizar el mantenimiento y reparación de los equipos donados?; el referido dictamen de la Abogacía del Tesoro señala que: "...considerando la factibilidad de lo consultado en el punto 1, nos parece oportuno señalar que la contratante, en este caso, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), mediante acto administrativo deberá establecer los procedimientos más convenientes y favorables para la realización del mantenimiento y reparación de los equipos dañados, en concordancia a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL* – ID 335.854, debiendo tener en cuenta que los equipos a ser reparados se encuentran en la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera";

Que, el Clasificador Presupuestario aprobado como Anexo de la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en el Objeto del Gasto 243 "Gastos destinados a servicios de mantenimientos en general por el uso y funcionamiento normal de las máquinas, equipos y muebles de oficina. Comprenden los gastos de mantenimientos o conservaciones de maquinarias utilizadas para la construcción de obras viales, industriales, maquinarias agrícolas, pecuarias y forestales, maquinarias de taller o unidades de mantenimientos y conservación de maquinarias y equipos de uso electrónico y computación, maquinarias pesadas utilizadas en industrias y similares, equipos de oficinas, tales como los muebles, aparatos electrónicos, de ventilación y refrigeración, guillotina equipo de radio, desmalezadora, soldadura y remachado de máquinas, cambio de clave de caja de seguridad, máquinas de escribir, calcular, contabilidad, computación, copiado o impresiones, equipos viales tales como las de compactación, de excavación, pavimentación y otras reparaciones maquinarias y equipos utilizados en obras viales, industrias y similares. Además incluyen gastos de reparaciones menores de los mismos cuando el costo de las reparaciones no supere el 40 % del valor original de los bienes ";

3(tres)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 202

POR LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DISPUESTA POR RESOLUCIÓN UEPP N° 136 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018 DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 02/2018 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018".

Que, la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, se ha expedido favorablemente en los términos de su Dictamen N° 31 de fecha 26 de junio de 2018 para la realización del presente procedimiento por reunir las condiciones y procedimientos legales;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para la realización del presente procedimiento;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º.- LEVANTAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN UEPP N° 136 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018 DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 02/2018, suscrito con la firma WICOMM S.A., adjudicado a través del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, convocado en el marco del programa de "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018".

4 (cuatro)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 282

POR LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DISPUESTA POR RESOLUCIÓN UEPP N° 136 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018 DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 02/2018 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID 335.854, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018".

2°. - FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- COMUNICAR y archivar.

Felix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

5 (cinco)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 06 de julio de 2018.

NOTA UOC Nº 681/18

Señores
WICOMM S.A.
Dirección: Guido Spano 2314 esquina Nicanor Torales
Tel.: 021 2387600 / 021 622 480
E-mail: sergio@wicomm.com.py
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL - ID N° 335.854.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco del **Programa "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"** a fin de comunicarles que por **Resolución UEPP Nº 282,** de fecha 29 de junio de 2018, se resolvió levantar la suspensión temporal, prosiguiendo la ejecución del Contrato N° 02/2018.

Adjunto se remite la Resolución UEPP N° 282 de fecha 29 de junio de 2018.

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

Carolina Gamarra
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones

Lic. Rubén Mongelós
Gerente General WiComm SA
10/07/18

6 (seis)

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.